



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE JUNIO DE 2024
ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7285 del 07 de junio de 2024.

Visto el expediente administrativo Nro. 4009-20-016049-23, Letra "S" caratulado: Soto Sergio. Solicita titularidad sito en calle Héroes de Malvinas 1754 Circ. II- Secc D- Cha 70-Mz 70- Parc 16;

Y considerando que oportunamente se adjudicó la vivienda al Sr. Manicler Néstor Fabián;

Que según surge de la documental acompañada que rola a fs. 5 el causante presenta su renuncia;

Que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Cir. III – Secc D-Cha 70-Mz 70 mm 1-Parc 16;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia a la adjudicación del inmueble municipal designado catastralmente como Cir. III – Secc D-Cha 70-Mz 70 mm 1-Parc 16, sito en calle Héroes de Malvinas 1754 de la ciudad de Baradero presentada por el Sr. Manicler Néstor Fabián, titular del DNI 22.661.726.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar el inmueble identificado en el artículo precedente a favor de los Sres. Soto Sergio Luis Alberto titular del DNI 28.346.130 y Mazzocchi Yamila Noemí DNI 30.043.900.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Queda establecido que sobre el bien otorgado la construcción debe ser efectuada totalmente en materia.

Artículo 6°: Por intermedio de Subsecretaría de Legal y Técnica formalícese el contrato respectivo.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

Ordenanza N°7286 del 07 de junio de 2024.

Visto las actuaciones que corren en el expediente Nro. 4009-20-000776-24, Letra “C”, caratulado: Carboni María Ana. Solicita demarcación en calle San Martín 1645 y;

Considerando que el esposo de la causante padece anormalidades de la marcha y de la movilidad cuadriplejia, según certificado obrante a fs. 3;

Que esto hace que en la calle donde vive esta continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Trelles Javier Gonzalo, titular del 24.403.636, frente a su domicilio en la acera par y para un solo vehículo, pudiendo utilizar la delimitación dos vehículos alternadamente (Dominio NJV447 - AB571PO) sito en calle San Martín Nro. 1645 de la ciudad de Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Trelles – Carboni será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color azul trafilado) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO, DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a los vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Autorízase el uso e instalación de una rampa móvil con hierro desplegado conforme nivel del inmueble.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

Ordenanza N°7287 del 07 de junio de 2024.

Visto las actuaciones que corren por Expediente “L” 4009-20-09351-19, caratulado: Ledesma Nora Lilian. Solicita eximición de impuestos Cta. Nro. 3890 y;

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Ledesma Nora Lilian, DNI 12.455.251 - Cuenta Nro. 3890 por los períodos 01/08 al 05/24 inclusive en concepto de Tasas Alumbrado, Barrido, Limpieza conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios; por los períodos 06/12 al 06/15 inclusive en concepto de Tasa Servicios Sanitarios, Aguas Corrientes y Cloacas con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los períodos abonados.

Artículo 2º: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección A, Quinta 6, Manzana 6b, Parcela 16a, sito en Mariano Moreno Nro. 883 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comuniqué la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

Ordenanza N°7288 del 07 de junio de 2024.

Visto las deudas existentes como consecuencia de multas contravencionales por infracciones de tránsito impagas;

Como así también la imperiosa necesidad de paliar la situación que se genera debido a la acumulación de rodados oportunamente secuestrados en procedimientos llevados cabo por esta Municipalidad y en materia de control de tránsito, los que se encuentran depositados y bajo responsabilidad de esta Comuna y;

Considerando que resulta necesario adoptar medidas tendientes a la regularización de las deudas generadas en virtud de multas contravencionales por infracciones de tránsito, generando los canales apropiados que faciliten a los responsables de pago al cumplimiento voluntario de sus obligaciones;

Que, para ello, deviene indispensable la inmediata puesta en vigencia de un régimen especial transitorio de facilidades de pago;

Que en reiterados casos, la suma total de la deuda (capital, intereses y estadía) resulta un monto superior al valor del rodado objeto de secuestro;

Que la Ley Nacional de Transito (Ley N° 24.449, en su art. 85, inc. A) determina la posibilidad de pago “con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) cuando corresponda a normas de circulación en la vía pública y exista reconocimiento voluntario de la infracción”.

Que, por otro lado, es indispensable disminuir la problemática que resulta del depósito de rodados por un tiempo excesivo, los que causan perjuicio no solo en relación a la

organización en la guarda de los mismos, sino aún más importante en materia ambiental, por el deterioro propio de dichos vehículos y/o motovehículos.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Disponer de modo excepcional un régimen especial de regularización y facilidades de pagos de deudas por multas contravencionales por infracciones de tránsito con condenas del Tribunal de Faltas Municipal, y gastos que demande la estadía y acarreo del vehículo en caso de secuestro del mismo.

Artículo 2°: Determinar que en relación a las obligaciones que se regularicen bajo el régimen de la presente ordenanza, los responsables de pago gozaran de los beneficios de acuerdo a la siguiente escala:

a) Pago único al contado: CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital, más CIENTO POR CIENTO (100 %) en concepto de reducción de recargos e intereses.

b) Pago en dos (2) y hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital más CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en concepto de condonación de recargos e intereses.

c) Pago en siete (7) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital sin condonación de recargos e intereses.

d) En referencia a todos los vehículos secuestrados, y sin perjuicio del cobro estipulados en los incisos precedentes, se adicionará únicamente el CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de acarreo y estadía.

Artículo 3°: El importe de las cuotas mensuales de las formas de pago previstas en los incisos b) y c) del artículo 2° de la presente ordenanza, no podrá ser inferior a \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL).

Artículo 4°: La falta de pago de tres cuotas consecutivas y/o alternadas, producirá la caducidad del plan de pagos de pleno derecho, quedando el Municipio en condiciones de exigir el pago total de la deuda original sujeta a la aplicación de recargos e intereses correspondientes.

Artículo 5°: Los contribuyentes o responsables que pretendan acogerse al presente régimen, y que su deuda se encuentre en gestión de cobro judicial, deberán regularizar sus honorarios y gastos judiciales que adeuden. Los mismos podrán ser cancelados de contado o mediante un plan de pago de hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación, debiendo abonar la primera de ellas conjuntamente con la primera cuota del plan solicitado.-

Su acogimiento deberá efectuarse en forma simultánea con el del presente régimen especial.

Artículo 6°: En los casos de pagos fuera de término, serán de aplicación los recargos e intereses previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 7°: El acogimiento a los beneficios de la presente Ordenanza, tendrá el carácter de firme, expreso e irrevocable reconocimiento de deuda y operará como causal interruptora de la prescripción, respecto de las facultades de verificación y la acción de cobro de los gravámenes, según sea el caso. Asimismo, implicará la renuncia irrevocable e incondicional al derecho de repetición respecto de los reportes incluidos en la regularización.

Artículo 8°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar los aspectos inherentes a la instrumentación adecuada de la presente Ordenanza.

Artículo 9°: El acogimiento y formulación de pago deberá efectivizarse a partir de la entrada de vigencia de la presente, y hasta el 30 de agosto 2024 inclusive, vencido el plazo en caso de considerarlo pertinente autorizar al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la misma.

Artículo 10°: Quedan excluido a las disposiciones de esta norma aquellos contribuyentes reincidentes en infracción de tránsito.

Se considerará reincidente para los efectos de la presente, cuando el infractor cometa una nueva falta habiendo sido sancionado anteriormente en cualquier jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, dentro de un plazo no superior a un (1) año en faltas leves y de dos (2) años en faltas graves.

Artículo 11°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

Ordenanza N°7289 del 07 de junio de 2024.

Visto y considerando que la práctica de actividades físicas y deportivas en el espacio público de la ciudad está experimentando un crecimiento exponencial, motivo por el cual debemos ordenar, regular y capacitar a las personas que estén a cargo de dichos grupos que lleven adelante los diferentes entrenamientos;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la ciudad de Baradero el Registro de Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos. El mismo dependerá de la Dirección de Recreación y Deportes.

Artículo 2°: Se entiende por Grupo de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios públicos y/o privados a toda organización periódica de entrenamiento físico o competencias deportivas, de cualquier disciplina, sin la participación de asociaciones oficiales que realicen sus prácticas en espacios públicos y que reciban un pago por contraprestación de los servicios prestados.

Artículo 3°: La inscripción en el Registro de Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos, es requisito necesario para el ejercicio de la práctica física recreativa.

Artículo 4°: Para poder inscribirse se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Nombre y Apellido o razón social de el/los responsables, en caso de ser una persona jurídica deberá presentar la acreditación de la representación.
- 2) Domicilio legal de los mismos.
- 3) Nombre, actividad que se desarrollará, lugar en el cual se llevará a cabo, días y horarios. Listado de alumnos o deportistas (nombre completo – DNI – domicilio – celular – mails).

Artículo 5°: Para poder desarrollar su actividad los Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos deberá contar con:

- La cobertura de un sistema de emergencias.

- Un seguro de responsabilidad civil.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios.

Artículo 6°: Se solicitará permiso para el uso de espacios públicos, en caso que la realización de la práctica deportiva a desarrollar, requiere la instalación de puntos fijos de entrenamiento, gazebos y tiendas.

Artículo 7°: Las actividades de los Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos deberán ser regenteadas por un profesor de Educación Física o por un Técnico con título oficial habilitante afín con la actividad que desarrolla. El mismo será en lo civil, solidariamente responsable con el titular.

Artículo 8°: Los responsables de Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos deberán contar obligatoriamente con cursos de primeros auxilios y Resucitación Cardiopulmonar (R.C.P.).

Artículo 9°: Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con:

- 1) Apercibimiento por escrito para que en un plazo determinado se dé cumplimiento a la obligación violada.
- 2) Prohibición de la práctica, cuando se observe reiteración en las infracciones.

Artículo 10°: La presente Ordenanza registrará a partir de su promulgación. A los Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo que se encuentren realizando sus actividades en espacios públicos se les otorgará un plazo de tres meses para encuadrarse dentro de lo estipulado en esta norma.

Artículo 11°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Ejecutivo. Regístrese y publíquese. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

Ordenanza N°7290 del 07 de junio de 2024.

Visto las actuaciones que corren por Expediente "C" 4009-20-00080-16, caratulado: Cochetti María Verónica. Viabilidad al proyecto de concretar un nuevo loteo en esta ciudad solicita modificación de los indicadores urbanísticos correspondientes a Parcela 1c, Chacra 78, Cir. III y;

Considerando que oportunamente este Honorable Cuerpo mediante la sanción de la Ordenanza Nro. 7144-22 ratifico convenio suscripto entre el municipio y los causantes; Que el proyecto de urbanización fue incorporado al programa lotes con servicios y con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, con la finalidad de facilitar a la comunidad baraderense el acceso a suelo urbanizado, en el marco de la creciente demanda habitacional de la ciudad;

Que, el mismo constituye la primera experiencia conjunta de generación de suelo urbano en articulación público-privado del municipio de Baradero en el marco de la Ley de Acceso Justo al Hábitat;

Que por el acuerdo suscripto entre el municipio y los causantes se vio beneficiado con la cesión de lotes urbanizados, que permitirán dar respuesta a la creciente demanda habitacional;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Exímase a los Sres. Vietes José Manuel y María Verónica Cochetti del pago de los Derechos de visado del plano de mensura fijados en la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al inmueble denominado catastralmente Circ. III, Sección D, Chacra 78, Parcela 1c.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comuniqué la presente al peticionante.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 07 días del mes de junio de 2024.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°43 del 07 de junio de 2024.

Remitiendo a Archivo el expediente administrativo Nro. 4009-10-1652-2024, Letra “B”, Proy. de Resolución. Ref. Ley de Bases, cuyo autor es Bloque La Libertad Avanza.

Decreto N°44 del 07 de junio de 2024.

Estableciendo la prórroga del plazo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 21-24 - Comisión Transitoria de Reforma y Actualización del Reglamento Interno, por el término de 20 días a partir de la aprobación del presente.

Decreto N°45 del 07 de junio de 2024.

Desarchivando el Expediente Administrativo Nro. 4009-10-1263/23, Letra “B”, Ref. Proyecto de Ordenanza - Declaración de Emergencia en Seguridad Ciudadana, existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°46 del 24 de junio de 2024.

Adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo, con fecha 14/06/2024 y declarando asueto administrativo para el Personal de la Administración Municipal que presta servicios en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, para el día 27 de junio del corriente año, con motivo del Día del Trabajador del Estado”.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°15 del 07 de junio de 2024.

Instando al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en coordinación con los organismos competentes y en consulta con las comunidades rurales afectadas, elabore un plan integral para el mejoramiento de los caminos rurales en la ciudad de Baradero.

Resolución N°16 del 07 de junio de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo, mediante la secretaría que corresponda, informe de los siguientes puntos:

- A) Descripción detallada de la totalidad de las fuentes de financiación de la Dirección de seguridad.
- B) Fechas de entrega de la indumentaria y vestimenta de los efectivos policiales.
- C) Cantidad de vehículos disponibles.
- D) Cantidad exacta de personal temporario y permanente.
- E) Cualquier data que sirva para completar la información detallada anteriormente.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°457 del 03 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$70.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°458 del 03 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$130.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial – Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°459 del 03 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$20.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223200 Afectado Origen Nacional cuenta Banco Provincia.

Decreto N°460 del 03 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$30.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI – Cuenta Banco Nación N° 13500415/19.

Decreto N°461 del 03 de junio de 2024.

Incrementando el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente como temporaria, en un 2,5% en recupero a enero devengado a junio de 2024, a percibir en el mes de julio.

Decreto N°462 del 03 de junio de 2024.

Incrementando a partir del 1° de junio de 2024, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal "Dr. Lino Pineiro" y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica: Guardias Médicas Activas de veinticuatro (24) horas, en la suma de \$ 209.721,50 para los días de semana y \$247.852,70 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de \$151.066,80 para los días de semana y \$192.973,70 para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas médicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa en la suma de \$285.983,70 para los días de semana y \$324.114,80 para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder. Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 horas, en la suma \$298.521,90 para los días hábiles y \$330.670,50 para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Pediatría, en la suma \$142.992,00.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de \$285.983,80 para los días de semana y \$324.114,85 para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de \$15.141,00.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Diagnóstico por imágenes, en la suma de \$22.268,95 los días de semana y \$44.537,80 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de \$7.545,85.

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de \$7.545,85.

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma de \$7.545,85.

Guardia Activa de Bioquímica (24) horas para fines de semana y feriados, en la suma de \$209.721,50.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$62.916,40.

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$125.832,90.

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de \$7.570,65.

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de \$98.311,40.

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de \$26.373,60.

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma \$209.721,50.

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de \$104.860,75. La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo se pagará a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios.

Decreto N°463 del 03 de junio de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/06/2024 al 30/06/2024

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” -Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE, en los Jardines de Infantes Municipales – Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”. Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irineo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal “Paula. A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR, en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°464 del 03 de junio de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 03 de junio de 2024 hasta el 05 de junio de 2024 inclusive, a la docente BOERO, Nataly, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno: mañana con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°465 del 04 de junio de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se denominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/06/2024 al 30/06/2024

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AGUILAR, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de de 48 hs. Semanales.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico – coordinación del servicio de Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

BARTONEK, Ana Maria, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BRITOS, Jaqueline Belen, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernan, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº 8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CHAMORRO, Fiamá Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Voley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes de la Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales y por guardias pasivas.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélide Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE VINCENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUMBSKY, Maria Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. semanales más una bonificación remunerativa.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicio y maestranza en el Hogar de Niños, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FERRARI, Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Maximiliano Martín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. de Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GARCÍA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCÍA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GIANOLI, Sabrina Belén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos(obrero), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal y Atención Primaria de la Salud (médica generalista), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Planificación y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. semanales más una bonificación remunerativa.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmin, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. semanales más una bonificación remunerativa.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

LAVALLLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero SAME), con una jornada de labor de 48 hs. semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada. MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más una bonificación remunerativa por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Servicio y Maestranza) en el Jardín de Infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MASTAGLIO, Débora, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORERIA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Ines, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treaje guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas. NIETO, María Cecilia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales. NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias Pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto de Patrimonio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PALACIO, Macarena Soledad, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Depto. De Discapacidad y Adultos Mayores), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBINO, María Celeste, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dirección. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Biblioteca Municipal), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RAPEIN, Florencia Agostina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas. ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROTELA, Alejandro Martín, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y por guardias pasivas.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SOLA, María Inés, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, y una bonificación remunerativa más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas. WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Dpto de Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

Decreto N°466 del 04 de junio de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se denominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/06/2024 al 30/06/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9 Hs. semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARD, Martín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Pádel, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de orfebrería - con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelen, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés - con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor 5 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de costura y diseño - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Memoria, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales y Taller de meditación, con una jornada de labor de 5 Hs. Semanales.

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) - realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4hs semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor en total de 15 hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16 Hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

RUÍZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza) - con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas - con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital – con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5 Hs-semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrtón, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

Decreto N°467 del 05 de junio de 2024.

Teniendo por aprobada la ampliación de plazos por 8 meses, siendo la nueva fecha de finalización de la obra “Conclusión de veinticinco (25) viviendas del proyecto denominado “31 viviendas Barrio Bonini” de la ciudad de Baradero, el día 16 de noviembre de 2024, a los fines de dejar formalmente plasmada la situación fáctica.

Decreto N°468 del 05 de junio de 2024.

Incrementando a partir del 1° de junio de 2023, el régimen horario de las agentes de planta permanente que a continuación se indican:

BUEY, Graciela Soledad, Agrupamiento: Servicio y Maestranza (Comedores Infantiles) - Categoría 6° de 30 Hs. semanales a 48 Hs. semanales.

COLOMBO, María Celeste, Agrupamiento: Servicio y Maestranza (Palacio Municipal) - Categoría 7° de 30 Hs semanales a 48 Hs. semanales.

Decreto N°469 del 05 de junio de 2024.

Asignando a partir del 1° de junio de 2024, al DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN - FRANZANTI, Rubén Andrés, el pago de una Bonificación por Función, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ordenanza N°7244-23 (Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2024).

Decreto N°470 del 06 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$750.000, para compra de set de placa osteosíntesis anatómica de titanio bloqueada 3,5 mm. Para Fx. De platillo tibial opción placa largas 2. Set de tornillos canulados de titanio de 4,5/6,5 mm. Rosa parcial y continua -según orden médica-; atento que el mismo presenta fractura de tibia y peroné en miembro inferior derecho y debe ser intervenido quirúrgicamente.

Dicho beneficio será cobrado por su padre el Sr. QUINTERO, Juan Justino.

Decreto N°471 del 06 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$53.900 a la Sra. DÍAZ, Nayla Ayelén, para solventar gastos por compra de 2 vacunas hiposensibilizantes spray sublinguales para su hija Emma Ribas, atento que la pequeña padece alergias y necesita de las mismas para continuar con su tratamiento médico.

Decreto N°472 del 06 de junio de 2024.

Rescindiendo de mutuo acuerdo por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, el contrato suscripto entre Municipalidad de Baradero y la empresa ABAV Ingeniería y Construcciones S.R.L., para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO "ETAPA 1" JIRIM N° 6 GERÓNIMO COSSI, Decreto de Adjudicación N°199 de fecha 2 de marzo de 2023, pudiendo eventualmente compensarse las deudas y acreencias entre las partes en razón de las distintas relaciones contractuales vigentes.

Decreto N°473 del 07 de junio de 2024.

Aceptando, a partir del 31 de mayo de 2024, la RENUNCIA presentada por el agente CANTERO, Reinaldo Damián, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria del municipio (en el Corralón de la Delegación Municipal de Sta. Coloma), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

Decreto N°474 del 07 de junio de 2024.

Incrementando a partir del 1° de junio de 2024, la Bonificación por Función (establecida por Decreto N°806/2015 y Modif. 363/2023) a la DIRECTORA DE CULTURA (interina) Sra. NOYA, María Verónica.

Decreto N°475 del 07 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$380.000 al CLUB ATLÉTICO "BERNARDINO RIVADAVIA", para la compra de 90 botellas de gaseosas (por un valor de \$200.000) y 180 helados (por un valor de \$180.000), para la realización de una "Raviolada Show" que se llevará cabo el día 15 de junio del Cte. Año en el salón de la citada institución y a beneficio del fútbol club.

Decreto N°476 del 10 de junio de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7285-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2024, la cual acepta renuncia presentada por el Sr. Manicler, Néstor Fabián a la adjudicación del inmueble municipal designado catastralmente como: Circ. III- Sec. D- Cha. 70- Mz. 70mm1 – Parcela 16, sito en calle Héroes de Malvinas Nro. 1754 de la ciudad de Baradero, y se autoriza al Dpto. Ejecutivo a adjudicar el mismo a favor de los Sres. Soto, Sergio Luis Alberto y Mazzocchi, Yamila Noemí.

Decreto N°477 del 10 de junio de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7288/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2024, mediante la cual se dispone de modo excepcional un Régimen Especial de regularización y facilidades de pago de deudas por multas contravencionales por infracciones de tránsito con condenas del Tribunal de Faltas Municipal, y gastos que demande la estadística y acarreo del vehículo en caso de secuestro del mismo.

Decreto N°478 del 10 de junio de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7289-24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2024, mediante la cual se crea

en el ámbito de la ciudad de Baradero el Registro de Grupos de Entrenamiento Físico Recreativo en Espacios Públicos, dependiente de la Dirección de Deportes.

Decreto N°479 del 10 de junio de 2024.

Rescindiendo, a partir del 1° de junio de 2024, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y los médicos traumatológicos que a continuación se citan, por los motivos expresos en el exordio:

PERIN BISTMANS, Luciano Omar.

ROTELA, Alejandro.

Decreto N°480 del 10 de junio de 2024.

Dando de baja a partir del 1° de julio de 2024, al agente municipal Sr. CASCO, Juan Carlos para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 9.650/80 y sus modificatorias (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N°14.656 - "Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires", revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento: Obrero - Categoría 7° de 48 horas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud (Dirección General Administrativa del Hospital).

Decreto N°481 del 10 de junio de 2024.

Prorrogando hasta el 30 de junio de 2024, la vigencia de la bonificación especial para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. O de la Ordenanza Impositiva N° 7249) determinada mediante Decreto N° 283 de fecha 5 de abril de 2024.

Decreto N°482 del 10 de junio de 2024.

Rescindiendo de mutuo acuerdo por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, el contrato suscripto entre Municipalidad de Baradero y la empresa ABAV Ingeniería y Construcciones S.R.L., para la ejecución de la Reparación del Centro de Salud "Pedro Alberto Carossi" de la localidad de Alsina partido de Baradero, Decreto de contratación directa N° 261 de fecha 30 de marzo de 2023, pudiendo eventualmente compensarse las deudas y acreencias entre las partes en razón de las distintas relaciones contractuales vigentes.

Decreto N°483 del 11 de junio de 2024.

Los contribuyentes excluidos del Régimen Especial de Regularización y facilidades de pago de deudas por multas contravencionales por infracciones de tránsito con condenas del Tribunal de Faltas Municipal, determinados por el artículo 10° son aquellos que reincidan desde el momento de la suscripción al mismo.

Decreto N°484 del 11 de junio de 2024.

Eximiendo al Sr. OLSEN, Julio Humberto, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2010 – Dominio: IUE-529.

Decreto N°485 del 11 de junio de 2024.

Eximiendo a la Sra. FLOREZ, Elsa Ester, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2007 – Dominio: GKE-493.

Decreto N°486 del 11 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de junio inclusive, a la Dra. PASCIARONI, Giuliana (Mat. N° 28280), para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°487 del 12 de junio de 2024.

Derogando los Decretos N°1083 y 1084 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Decreto N°488 del 12 de junio de 2024.

Declarando de interés social la regularización dominial de los inmuebles, identificados catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 AC, y cuya nómina se consigna en el anexo I, que forma parte de la presenta, a favor de las personas que en cada caso se indica.

Decreto N°489 del 12 de junio de 2024.

Declarando de interés social la regularización dominial de los inmuebles, identificados catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 AZ, y cuya nómina se consigna en el anexo I, que forma parte de la presenta, a favor de las personas que en cada caso se indica.

Decreto N°490 del 12 de junio de 2024.

Eximiendo al Sr. RIVADENEIRA, Sebastián, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: RENAULT FLUENCE 1.6 16V CONFORT - Año: 2012 – Dominio: LXB565.

Decreto N°491 del 12 de junio de 2024.

Eximiendo al Sr. SOSA, José Leonardo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET AGILE LS SPIRIT 1.4 - Año: 2012 – Dominio: LNZ-625.

Decreto N°492 el 12 de junio de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de mayo de 2024 el pase en comisión a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°9 descentralizada Departamento Judicial de San Nicolás, de la agente NUÑEZ, Fátima Sabrina, quien reviste como personal de planta permanente en el agrupamiento Administrativo Categoría 2 de 48 horas semanales.

Decreto N°493 del 13 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$1.000.000, al Centro Tradicionalista "EL RESERO", que será destinado a reparaciones generales del salón y del campo de entrenamiento de la citada institución.

Decreto N°494 del 13 de junio de 2024.

Incrementando a partir del 1° de junio de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente SERPI, María Fernanda – Agrupamiento: Administrativa - Categoría 5° de 30 Hs. semanales a 40 Hs. Semanales.

Decreto N°495 del 13 de junio de 2024.

Eximiendo a la Sra. RICCI, Vilma Fabiana, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: RENAULT FLUENCE 1.6 16V CONFORT - Año: 2012 – Dominio: LLN641.

Decreto N°496 del 14 de junio de 2024.

ANULADO.

Decreto N°497 del 14 de junio de 2024.

Declarando asueto para la Administración Pública municipal en el ámbito del Partido de Baradero para el jueves 27 de junio de 2024, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador del Estado – establecido por la Ley Nacional 26.876 y por Ley Provincial 14.600.

Decreto N°498 del 14 de junio de 2024.

Eximiendo a la Srta. SMARKE, María Andrea, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: SUZUKI FUN 1.0 - Año: 2004 – Dominio: ERT-149.

Decreto N°499 del 14 de junio de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 11/06/2024 al 30/06/2024

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

Del 17/06/2024 al 30/06/2024

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°500 del 17 de junio de 2024.

Derogando en todos sus términos el Decreto N°496 de fecha 14 de junio de 2024.

Decreto N°501 del 17 de junio de 2024.

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. PAPILLÚ, Nélide Benita, del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: I - Sección: B – Manzana: 128 b – Parcela: 8 a, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°502 del 18 de junio de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 78 – Parcela: 5 C, de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. SIMOUR, Nilda Elvira.

Decreto N°503 del 18 de junio de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
1750403 – RA Instituto de la Vivienda Pcia. Buenos Aires.
Importe: \$33.552.776,31.

Decreto N°504 del 18 de junio de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
17.5.01.51 RA- Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.
Importe: \$1.575.000.

Decreto N°505 del 19 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios, la suma de \$44.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000 Fondo Ley 1493 art. 92°.

Decreto N°506 del 19 de junio de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$46.000.000, provenientes de las siguientes cuentas:
RAFAM 111220400 POLICÍA COMUNAL Importe: \$14.000.000.
RAFAM 111220100 RECURSO CON AFECTACIÓN Importe: \$12.000.000.
RAFAM 111220900 F.C.A. MANT. Y OBRAS VIALES Importe: \$10.000.000.
RAFAM 111223100 RECURSO DE ORIGEN PROVINCIAL Importe: \$10.000.000.

Decreto N°507 del 19 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$150.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°11 “HIPÓLITO YRIGOYEN” de la Loc. de Alsina (Ptdo. de Baradero), para solventar gastos de traslado –ida y vuelta- de un grupo de 15 alumnos de nuestra ciudad, el día martes 25 de junio del Cte. año, para participar de una clase de natación organizada por el C.E.F. N°39 en la pileta del Club de Regatas Baradero.

Decreto N°508 del 19 de junio de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$350.000 a la Sra. CANTERO, Maira Soledad, para afrontar los gastos de set de placa anatómica de titanio poliaxial volar de 2,7 – 3,5 mm., opcional larga, más asistencia técnica en quirófano -según orden médica-

; atento que sufrió fractura articular en muñeca izquierda a raíz de un accidente en motocicleta y debe ser intervenida quirúrgicamente.

Decreto N°509 del 19 de junio de 2024.

Otorgando licencia anual a la Sra. Secretaria de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, IOZZIA, Silvana Noemí, a partir del 24 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024 inclusive.

Decreto N°510 el 24 de junio de 2024.

Contratando bajo locación de obra a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Sra. ETCHEGOYEN, Claudia Edith, para realizar tareas de distribución de boletas correspondientes a tasas, impuestos, derechos municipales y/o provinciales y notificaciones.

Decreto N°511 del 24 de junio de 2024.

Dando de baja de la planta de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 30 de junio de 2024, a la Sra. RAPEIN, Florencia Agostina, quien desempeña tareas en el Centro de Monitoreo dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°512 del 24 de junio de 2024.

Contratando a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, al Dr. ACEUS, Ritho, para prestar servicios médicos profesionales en el Hospital Municipal conforme al siguiente detalle: coordinación del servicio de guardia general de adultos, y para realizar guardias generales activas de 24 hs.

Contratando, mediante locación de servicios, a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para atención en el servicio de guardias de adultos (guardias Médicas Activas de 24 horas) para días de semana, fines de semana y feriados en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, por los períodos que se indica:

A partir del 1° de julio 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive:

ALFONSO, Camila Agustina

ANIDUZZI ZAPATA, Magalí

BORGNA, Andrés

CARBAJAL, Atenas

CATENA, Agustín

DEZIO, Mailen Milagros

DORCELY, Roseline

GÓMEZ LANDERO, Tomás

GONZALEZ, Francisco

MAC FARLANE, Nadia Soledad

MARMONI, María Lucila

PASCIARONI, Giuliana

SAMINZKI, David Gregorio

SANTINELLI, Virginia

Decreto N°513 del 24 de junio de 2024.

Contratando a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a los Doctores que a continuación se citan, para realizar atención en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.) del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” de nuestra ciudad:

BELTRAME, Paulo Marcelo, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

BENVENUTTI, Federico Andrés, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

BIANCHI, Agostina, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

BRAIDA, Ariel Mauricio, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

NASO, Gastón Francisco, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

SERRA, Walter Gregorio, para realizar la coordinación y organización del servicio de Terapia Intensiva y para cubrir para guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

TORRENS, Ezequiel Jesús, para realizar guardias activas especializadas de veinticuatro (24) horas los días de semana y para los fines de semana y feriados.

Decreto N°514 del 24 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para atención de guardias pediátrica especializada de 24 Hs. para días de semana, fines de semana y feriados, en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

ALAVA ARTEAGA, Angelina Tatiana.

ARNOLD, Lilia Susana.

CASIM, Julieta.

GEUNA, Jesica Daiana.

ROLDAN, Daniela Elvira.

VIGIL, Marcelo Gabriel.

Contratando, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. MICHELLI, Paola Verónica, para atención de guardias pediátrica especializada de 24 Hs. para días de semana, fines de semana y feriados en el “Hospital Municipal”, y para realizar consultorio de pediatría una vez por semana.

Decreto N°515 del 24 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a los profesionales médicos y técnicos que a continuación se detallan, para realizar en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” las prestaciones que se indican y por los períodos que seguidamente se detallan:

A partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive:

BADANO, Carlos, para atención en consultorio especialidad psiquiatría 4 horas una vez por semana, guardias médicas activas estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

BARBICH, Tatiana, para realizar atención en consultorio especialidad reumatología e interconsultas con pacientes internados, dos veces por semana, guardias médicas activas estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

BASCOY, Renzo, para atención en consultorio especialidad cardiología y realización e informes de ecocardiogramas e interconsulta con pacientes internados, modalidad 4 horas una vez por semana, guardias médicas activas especializadas UTI estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

BISCARO BUDASSI, Ariadna Yanina, para atención en consultorio especialidad cardiología/cardiología infantil, guardias especializadas UTI en días de semana estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

CARZINO, Carlos Eduardo, para atención en consultorio otorrinolaringología y realizar prácticas quirúrgicas pediátricas de la citada especialidad, 1 vez por semana cada 15 días (hasta 2 prácticas mensuales), guardias médicas activas de 24 hs. en días de semana estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

CORPACCI, Gustavo, para atención en consultorio especialidad nefrología 1 vez cada 15 días, guardia especializada activa de 24 hs. estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

EJARQUE, Silvio Roberto, para cubrir el servicio de oncología y atención de pacientes oncológicos que se encuentren hospitalizados y requieran su consulta, 1 vez por semana, guardias médicas activas especializadas de 24 hs. estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

GALLO, María Camila, para especialidad endocrinología e interconsultas con pacientes internados, 3 horas una vez por semana, guardias médicas activas y para atención en consultorios amigables dedicado a la población LGBTQ+ 2 horas 1 vez por semana, estipulados según decreto más IVA de corresponder.

HERNANDEZ, Tatiana, para atención en consultorio - médica en equipo de consultoría en I.V.E (interrupción voluntario embarazo) - I.L.E (interrupción legal embarazo) 4 horas 1 vez por semana, guardias médicas activas conforme al valor unitario estipulado según Decreto vigente, más IVA en caso de corresponder.

LLORENS, Estefanía Antonela, para realizar atención en consultorio de clínica médica, 2 veces por semana, guardias médicas activas de 24 hs. conforme al valor unitario estipulado según Decreto vigente, más IVA de corresponder.

MACRIS, Ignacio Gabriel, para realizar guardias activas especialidad Ginecología. Incluyendo el pago doble para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

MAGALLANES, David Adrián, para cubrir el servicio de Oncología y atención de pacientes oncológicos que se encuentren hospitalizados y requieran su consulta, 1 vez por semana, guardias médicas activas especializadas de 24 hs., conforme al valor unitario estipulado según decreto vigente, más IVA de corresponder.

MARCHETTI, Lucas Ezequiel, para atención en consultorio especialidad cardiología y pase de sala e informes, 4 horas por semana, guardias especializadas UTI estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

MARMORI, María Lucila, para prestar servicio de pase de sala, más consultorio de contra referencia y para realizar guardias médicas activa de 24 hs. según decreto vigente. Incluyendo el pago doble para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

PAZZELLI, Gisel Elisabeth, para realizar guardias activas especialidad ginecología. Incluyendo el pago doble para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

PELLEGRINO, Juliana, para atención en consultorio de Psiquiatría, 2 veces a la semana por la tarde (atendiendo una demanda de 10 pacientes diarios) y pase de sala de internación, IVA en caso de corresponder.

PIOMBETTI, Emmanuel, para realizar la coordinación del servicio de clínica médica. Por atención de guardias en el citado servicio de acuerdo a la cantidad que realice, conforme al valor unitario estipulado según Decreto vigente.

ROBLES, Pía, para realizar guardias activas especialidad ginecología. Incluyendo el pago doble para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

SCASSO, Rodrigo Yoel, para atención en consultorio especialidad oftalmología, 4 hs. 1 vez por semana, guardia general conforme al valor unitario estipulado según decreto vigente, más IVA de corresponder.

SWEENY, Rosana Graciela, para atención en consultorio de psiquiatría Infanto Juvenil 1 vez por semana, guardias generales estipulado según decreto, más IVA de corresponder.

VIVAS, Lucila, realizar guardias activas especialidad Ginecología. Incluyendo el pago doble para los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

Decreto N°516 del 24 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a los profesionales médicos y técnicos que a continuación se detallan, para realizar en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" las prestaciones que se indican y por los períodos que seguidamente se detallan:

A partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive:

DURAN, Celeste Belén, para atención en consultorio especialidad nutrición e interconsultas con pacientes internados y armado de menú de cocina, modalidad: tres (3) veces por semana.

HEBEISEN, Marianela, para atención en consultorio especialidad psicología, tres (3) horas dos (2) veces por semana.

SPIES, Yamila, para atención en consultorio especialidad Psicología en el Hospital Municipal los martes y jueves atendiendo una demanda de 8 pacientes diarios, los días miércoles en las localidades de Alsina dos (2) veces al mes y una (1) vez al mes en Ireneo Portela y Santa Coloma.

WILLI, Lucas, para tención en consultorio especialidad Psicología dos (2) veces por semana atendiendo una demanda de 8 pacientes diarios.

SALABERRY, María José, para prestar servicio profesional de guardias bioquímicas de laboratorio.

SCOLLO, Karenina, para prestar servicio profesional de guardias químicas de laboratorio.

BENÍTEZ, Leandro, para atención en el servicio de radiología realizando guardias a demanda.

GIULIODORI, María Johanna, para prestar sus servicios en el área de salud mental, de lunes a viernes 6 Hs. Diarias realizando tareas administrativas y de campo.

GÓMEZ, Julio César, para prestar servicio como enfermero de SAME para traslado de pacientes de corta y larga distancia.

Decreto N°517 del 24 de junio de 2024.

Rectificando el Artículo 26° del Decreto N° 410/2024.

Decreto N°518 del 25 de junio de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024 inclusive, a la docente RAMÍREZ, Ana Itatí, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento" (Sala de 2 años) - Turno: mañana de la Loc. de Alsina (Ptdo. de Baradero), con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia por cuidado post-operatorio de familiar.

Decreto N°519 del 25 de junio de 2024.

Adjudicando la Licitación Privada N° 06/2024 para la Obra Construcción Cerco Olímpico Perimetral en el Sector Industrial Planificado Mixto de la ciudad de Baradero, a la empresa OR. HIJOS CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la calle Manuel Belgrano N°1646 de la ciudad de Baradero, por la suma de \$10.693.642,00.

Decreto N°520 del 25 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024, inclusive, a la Contadora Pública STELLI, Silvana Milka, para la liquidación de sueldos de docentes de los Jardines de Infantes Municipales, subvencionados por DIEGEP.

Decreto N°521 del 25 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Srta. PANNO BURS, Geraldine, quien realizará desde el Centro Universitario Baradero (CUB) tareas de coordinación de talleres en orientación vocacional, asesoramiento y acompañamiento de los estudiantes del distrito que tengan intención de organizarse en Centros de Estudiantes, cuya finalidad sea la representación estudiantil, con una dinámica horaria de 40 Hs. Semanales.

Decreto N°522 del 26 de junio de 2024.

Aceptando, a partir del 15 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente Sra. GIANOLI, Sabrina Belén, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del municipio (en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°523 del 26 de junio de 2024.

Teniendo como fecha de BAJA las tareas de Obrero - Categoría 7° de 40 Hs. Semanales que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero, el Sr. CORDERO, Maximiliano Emanuel, la de su deceso producido el día 23 de junio de 2024.

Decreto N°524 del 26 de junio de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, a la abogada Dra. IVUSICH, Eliana, para llevar a cabo el asesoramiento jurídico en actuaciones contravencionales y de faltas en el Juzgado de Faltas Municipal; con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

Decreto N°525 del 26 de junio de 2024.

Procediendo a la venta en subasta pública, en un todo de acuerdo a lo establecido por Ley Provincial N°14.547 (Ordenanza Municipal de Adhesión N°4925/2014) de los motovehículos secuestrados que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

Decreto N°526 del 26 de junio de 2024.

Teniendo por Contratada, mediante locación de servicios, a la docente SALADÍN, María Azul, quien dictó el taller de Producción de Streaming – Curso realizado en marzo y abril de 2024 en el Centro Local de Innovación Tecnológica (CLIC), con una cantidad de horas: 20hs.- dirigido a público de entre 16 y 25 años, que desean realizar transmisiones en vivo por entretenimiento, como así también con horizontes profesionales para alcanzar 100% de control y calidad en sus emisiones en directo.

Decreto N°527 del 26 de junio de 2024.

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N°5811/2019, a la Sra. FERNÁNDEZ, Mabel Graciela, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: PEUGEOT 207 COMPACT XR 1.4 - Año: 2012 – Dominio: LVA490.

Decreto N°528 del 28 de junio de 2024.

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N°5811/2019, a la Sra. ROMERO, Irma Beatriz, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: RENAULT KOLEOS DYNAMIQUE 4X4 MT - Año: 2011 – Dominio: KTB305.

Decreto N°529 del 28 de junio de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección B – Quinta 58 – Manzana 58AA – Parcela 11, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. ESPINOSA, María Noemí.

Decreto N°530 del 28 de junio de 2024.

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. ÁLVAREZ, Elida Ethel, del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: I - Sección: B – Manzana: 115 – Parcela: 3 F, de la ciudad de Baradero.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°210 del 03 de junio de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma de \$420.000, a la firma D'ELIA Mariano Rubén y D'ELIA Alfredo Enrique S.H. (D'ELIA AUTOSOUND), para la reparación de sirena de ambulancia Marca/Modelo: DUCATO – Dominio: AC113NO.

Resolución N°211 del 03 de junio de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos en concepto de servicio de impresión de folletería (Martínez Servicios de Impresión – IVA Sujeto Exento) y alojamiento del grupo

folclórico “Ñaupá” (Hotel Jacarandá), que se generaron fuera de término y horario de la administración municipal para ele vento “Fiesta del Guiso Carrero y Pastel” que se llevó a cabo el día 25 de mayo del Cte. año en la localidad de Irene Portela – partido de Baradero.

Resolución N°212 del 04 de junio de 2024.

Asignando a partir del día 1° de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, al DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN - Sr. FRANZANTI, Rubén Andrés, conforme lo establecido en el artículo 29° de la Ordenanza N°7244-23.

Resolución N°213 del 04 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: A034RAK – Marca/Mod.: HONDA CRF 1000 L - Año: 2017.

Prescripción Períodos: 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: CORREA, Carlos Alberto.

Resolución N°214 del 05 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: A067ASC – Marca/Mod.: HONDA WAVE 110 S - Año: 2018.

Prescripción Períodos: 02 y 03/2018 inclusive.

Titular: SILVESTRE, Jesica Vanesa.

Resolución N°215 del 05 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: 745HVU – Marca/Mod.: GILERA SMASH - Año: 2011.

Prescripción Períodos: 01/2017 y 03/2018 inclusive.

Titular: RÍOS, Graciela del Carmen.

Resolución N°216 del 06 de junio de 2024.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la visita de la Jefa de Asesores del Gobernador de la Pcia. de Bs. As., Arq. Cristina Álvarez Rodríguez, quien arribará a nuestra ciudad el día viernes 07 de junio del Cte. Año, en el marco del “1er. Aniversario de la Casa de la Provincia” de nuestra ciudad.

Resolución N°217 del 07 de junio de 2024.

Determinando, a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6, Inc. I) al agente BRETHAUER, Rodrigo (Técnico de Categoría 2 de 40 Hs. semanales).

Resolución N°218 del 07 de junio de 2024.

Asignando a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, una bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, a la DIRECTORA DE CULTURA interina, NOYA, María Verónica.

Resolución N°219 del 10 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010

Ident.: Dominio: EFP618 – Marca/Mod.: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2004.

PRESCRIPCIÓN Períodos: 01/2016, 03/2016 y del 01/2017 al 03/2018 inclusive.

TITULAR: MARRAFFA, Mauro.

Resolución N°220 del 10 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: 564KBP – Marca/Mod.: GILERA SMASH - Año: 2014.

PRESCRIPCIÓN Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

TITULAR: GÓMEZ, Héctor Daniel.

Resolución N°221 el 10 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: 599LHS – Marca/Mod.: HONDA BIZ 125 - Año: 2015.

PRESCRIPCIÓN Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

TITULAR: REY, Eva Carolina.

Resolución N°222 del 10 de junio de 2024.

Realizando en forma conjunta con el Club de Regatas Baradero, la organización de una Peña Folclórica prevista para el día sábado 15 de junio del corriente en el salón del Sindicato de Empleados de Refinerías de Maíz (SOERM), a beneficio de los palistas Nicolás Rempel y Bautista Pascuali quienes participarán del Campeonato Mundial de Maratón que tendrá lugar en el mes de septiembre del Cte. año en Croacia.

Resolución N°223 del 11 de junio de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a efectuar el pago en concepto de adelanto de haberes jubilatorios con recupero de fondos (correspondiente al mes de mayo de 2024) a la docente Claudia Mabel Rodríguez, quien renunció al cargo de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - DIEGEP 2233, el día 30 de abril de 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Resolución N°224 del 11 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES

Ident.: Dominio: 705LKZ – Marca/Mod.: TIBO JET 110 - Año: 2015.
Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.
TITULAR: SCOPPA, Roberto Alfredo.

Resolución N°225 del 11 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:
Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES
Ident.: Dominio: 083JTK – Marca/Mod.: APPIA CITIPLUS 110 - Año: 2013.
Prescripción Períodos: 0/2013, 0/2014 y del 01/2015 al 03/2018 inclusive.
TITULAR: González, Dolores Irma.

Resolución N°226 del 12 de junio de 2024.

Teniendo por otorgada, a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6 Inc. I), al agente VALDEZ, Adalberto Ismael (Técnico de Categoría 2 de 48 Hs. semanales).

Resolución N°227 del 13 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:
Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES
Ident.: Dominio: 295GPD – Marca/Mod.: MOTOMEL CX 150 - Año: 2010.
Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.
TITULAR: TROTTA, Juan Andrés.

Resolución N°228 del 14 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:
Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES
Ident.: Dominio: 313KGD – Marca/Mod.: GUERRERO G110 TRIP - Año: 2013.
Prescripción Períodos: 03/2016, 0/2017 y del 02/2017 al 03/2018 inclusive.
TITULAR: ALEJANDRO, Antonio Daniel.

Resolución N°229 del 19 de junio de 2024.

Declarando de INTERÉS MUNICIPAL EDUCATIVO la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” el día 11 de julio de 2024, en el horario de 9:00 a 14:00 Hs.

Resolución N°230 del 24 de junio de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:
Cuenta – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010
Ident.: Dominio: JUH827 – Marca/Mod.: FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D- Año: 2011.
PRESCRIPCIÓN Períodos: 03/2018 al 05/2018 inclusive.
TITULAR: BRUNET, Karina Alejandra.

Resolución N°231 del 25 de junio de 2024.

Disponiendo, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6 Inc. I), al agente SILVA, Juan Bautista (Administrativo de Categoría 5 de 30 Hs. semanales).

Resolución N°232 del 26 de junio de 2024.

Incrementando a partir del 1° de julio de 2024, la bonificación remunerativa asignada por Resolución N°26/2024 a la agente SAGRERA, Ileana Lorena (Docente Categoría 6° de 48 Hs. semanales).

Resolución N°233 del 28 de junio de 2024.

Asignando a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, a la funcionaria y director que a continuación se indican:

Directora General de Participación y Relaciones con la Comunidad - NEGRÉ, Natalia Jimena.

Director de Juventudes interino - RÍOS, Santiago Iván.
